

CONSTANCIA: 28 DE AGOSTO/ 023.

Se solicita aplazamiento de la audiencia por parte de la demandada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00416-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECUTIVO promovido por EDIFICIO MILLAN Y ASOCIADOS - PROPIEDAD HORIZONTAL-, representado legalmente por Lina María Ospina Tenjo, y en contra de LINA MARIA GUTIERREZ DIAZ, y a fin de continuar el trámite correspondiente, se accede a la petición elevada por la demandada y se dispone señalar el día VEINTITRES -23- DE NOVIEMBRE DE 2023, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, acorde con el canon 392 ejusdem dentro de este asunto .

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 29 /08 /2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab76f6d4e0544ee46f09396e0a10d5769b01acd95e077a72da2b2bb38d11519**

Documento generado en 28/08/2023 11:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>